

**LÍNEAS DE ACCIÓN,  
OBJETIVOS, METAS  
Y ACTIVIDADES**



## **6. Líneas de acción, objetivos, metas y actividades.**

En este capítulo se despliegan los elementos básicos del Plan estratégico, a partir de las políticas ya definidas en el capítulo anterior. En el Plan Operativo del presente Plan Estratégico 2008-2012 figurará, con todo detalle, la concreción de todos los elementos necesarios para el desarrollo práctico de los grandes ámbitos de la política nacional de drogas, incluyendo programas, proyectos, cronograma, costos, responsables, e indicadores de seguimiento y evaluación.

<b>ÁMBITO</b>	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas	
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	1.1.	Fortalecimiento de las instituciones nacionales sobre drogas	
<b>POLÍTICA</b>	1.1.1.	Fortalecimiento de las instituciones nacionales, públicas y privadas, responsables de ofrecer una respuesta coordinada al problema de las drogas y a las actividades relacionadas.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>			
	<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Fortalecimiento de la capacidad de coordinación de las entidades públicas y privadas de drogas.	Coordinación política y técnica entre todas las instituciones nacionales con competencias y responsabilidad en las áreas relacionadas con la política nacional de drogas, en el marco del presente Plan Estratégico.	A principios del 2009 estará creado, dentro de la estructura del Consejo Nacional de Drogas, un foro político permanente de alto nivel, con la participación de todos los sectores del Estado involucrados en la política de drogas, para la discusión y toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con las drogas.	Reunión de sensibilización dirigida a los máximos responsables políticos de los diferentes sectores del Estado relacionados con la política de drogas
			Presentación de una propuesta formal de creación del foro político permanente de alto nivel y de reforma de la normativa correspondiente.
			Primera reunión para la creación del foro político permanente de alto nivel, en el seno del Consejo Nacional de Drogas.
		En el primer semestre del 2009 estarán creados 4 comités técnicos interinstitucionales para la coordinación en las áreas de: - Prevención - Tratamiento y rehabilitación y reinserción. - Interdicción. - Control de químicos y estupefacientes.	Reunión de sensibilización dirigida a los máximos responsables políticos de los diferentes sectores del Estado relacionados con las diferentes áreas de trabajo de los comités.
			Presentación de una propuesta técnica y de la reglamentación para el funcionamiento de los comités.
			Creación formal de los comités técnicos.
Fortalecimiento y mejora de la coordinación entre las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en ámbitos relacionados con las drogas en el país.	En el primer semestre del 2008 estará conformada la red nacional de Prevención de Drogas (RENAPRED) que trabajan en rogo dependencias, la cual participará activamente en los comités técnicos nacionales de prevención y de tratamiento cuya creación plantea el presente Plan Estratégico.	Reunión de sensibilización e información dirigida a las entidades que trabajan en drogas en el territorio nacional.	
		Elaboración de una propuesta formal para la creación y funcionamiento de la red y de sus estatutos.	
		Desarrollo, por la Red, de una propuesta de Plan de trabajo	

Fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos de las instituciones del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas	Fortalecimiento de la capacidad técnica de los operadores del sistema de justicia (jueces, fiscales)	En el primer semestre del 2009, el Consejo Nacional de Drogas destinará, para el funcionamiento de dicha red, fondos procedentes de los bienes decomisados y partidas del Poder Ejecutivo.	La RENAPRED presentará un plan de trabajo al Consejo Nacional de Drogas como requisito previo para la entrega de fondos.
		En el segundo trimestre del 2009, estará en marcha un programa de capacitación integral para jueces y fiscales en materia de drogas, que incluirá, entre otras, las siguientes materias: -Delitos relacionados con drogas. -Lavado de activos. -Desvío de Químicos y Precursores. -Desvío de medicamentos controlados. -Tráfico de armas.	Realización de un estudio de necesidades de capacitación de los operadores del sistema de justicia.
			Desarrollo de un plan de capacitación.
			Definición de los currículos de las capacitaciones correspondientes.
			Elaboración de los materiales de capacitación.
			Contratación de los capacitadores.
			Desarrollo de los cursos.
			Monitoreo y evaluación del proceso de formación y del impacto en el trabajo de los operadores de justicia.

<b>ÁMBITO</b>	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	1.1.	Fortalecimiento de las instituciones nacionales sobre drogas		
<b>POLÍTICA</b>	1.1.2.	Ampliar y fortalecer el proceso de desconcentración de la política de reducción de la demanda de drogas hacia las provincias y municipios del país.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Fortalecimiento del Consejo Nacional de Drogas para convertirse en entidad nacional prestadora de asistencia técnica a las entidades locales.		Fortalecer al Consejo Nacional de Drogas y al resto de instituciones nacionales con delegaciones provinciales y actuaciones en lo local, para coordinar el proceso de desconcentración y municipalización	En marzo de 2009, estará creada y operará una Unidad de coordinación del proceso de desconcentración, en el seno de la Unidad de Reducción de la Demanda del Consejo Nacional de Drogas.	Decisión formal del Consejo Nacional de Drogas para la creación de dicha Unidad.
				Selección y designación del personal que conformará dicha Unidad.
				Asignación presupuestaria para el funcionamiento de dicha Unidad.
				Invitación a distintas instituciones nacionales y ONGs
				Conformación formal de la Comisión.
			En mayo de 2009, estará preparado y aprobado el plan de trabajo del proceso de desconcentración.	Desarrollo de un diagnóstico de las estructuras y del trabajo ya existente en reducción de la demanda de drogas a nivel provincial y local.
				Elaboración y aprobación del plan de trabajo.
			En julio de 2009, estará listo el plan de capacitación dirigido a actores locales que trabajan en drogas, así como los materiales para su implementación.	Diseño del plan de capacitación dirigido a actores locales que trabajan en drogas.
				Elaboración de los materiales necesarios para la capacitación de actores locales que trabajan en drogas.
				Impresión y distribución de materiales.

Fortalecimiento de las entidades provinciales y locales para el desarrollo de políticas sobre reducción del consumo de drogas.	Sensibilizar a los responsables políticos y técnicos locales y a la población en general, sobre la importancia de su participación en el proceso de desconcentración y de su incorporación a las tareas de reducción de la demanda de drogas.	A finales de 2009, todos los responsables políticos y técnicos provinciales y locales, así como la población en general, estarán sensibilizados de la importancia de su participación en la política de drogas.	Reuniones de sensibilización con gobernadores y síndicos.  Reunión nacional sobre descentralización de la Política de drogas, en la que se reúna a los responsables políticos y técnicos provinciales y locales, para llevar a cabo una sensibilización política y una definición de los procesos y lineamientos técnicos de la desconcentración.  Campaña informativa para ámbito local.
	Caracterizar el problema de consumo de drogas, lícitas e ilícitas, en cada provincia y municipio participante.	A finales de 2009, estarán publicados estudios diagnósticos sobre consumo de drogas en todas las provincias y municipios más importantes.	Diseño de la metodología de diagnóstico local del consumo por el observatorio nacional sobre drogas.
			Contratación de consultores locales para el desarrollo de los estudios. Capacitación de los consultores locales en la metodología de diagnóstico.
	Desarrollar estructuras provinciales y locales de reducción de la demanda.	En el segundo semestre de 2010, todos los comités provinciales y aquellos locales más importantes estarán creados y operando.	Desarrollo de los estudios diagnósticos provinciales y locales.
			Publicación de los estudios diagnósticos provinciales y locales.
			Presentación de los estudios a los comités provinciales y locales.
			Convenios para creación de comités provinciales y locales entre el Consejo Nacional y las Gobernaciones y municipios. Reuniones de conformación de los comités.
	Capacitar actores provinciales y locales que trabajan en drogas.	En el primer semestre de 2010, los distintos actores provinciales y locales que trabajan en drogas estarán capacitados en aspectos básicos relacionados con reducción de la demanda y planificación de políticas locales.	Contratos y Consultorías
			Capacitación comités provinciales y locales.
	Definir políticas provinciales y locales de reducción de la demanda de drogas.	A finales de 2010, los planes provinciales y locales de drogas estarán elaborados en todas las provincias y en los municipios más importantes.	Taller para elaboración planes provinciales y locales.
			Elaboración de los planes provinciales y locales de drogas, en el marco de los planes provinciales y locales de desarrollo.

<b>ÁMBITO</b>	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	1.2.	Desarrollo del sistema nacional de información e investigación sobre drogas (Observatorio Dominicano sobre Drogas).		
<b>POLÍTICA</b>	1.2.1.	Establecer y desarrollar el Observatorio Dominicano sobre Drogas y su sistema de información e investigación, para la mejora del conocimiento del fenómeno de las drogas en el país.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>				
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>METAS</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>				
Establecimiento y desarrollo del Observatorio Nacional de Drogas.	Creación del Observatorio Dominicano de Drogas (ODD) en el seno del Consejo Nacional de Drogas.	En el año 2009, estará creado y operando el observatorio.	Contratación de personal cualificado.	
			Compra e instalación de equipamiento.	
			Normativa y decisión de creación.	
		1er semestre 2009, comité científico del observatorio dominicano, formado con investigadores profesionales y representantes de universidades.	Invitación de miembros.	
	Conformación del comité.			
	Definición y puesta en marcha del sistema nacional de información sobre drogas.	3er trimestre 2009, red de fuentes de información sobre drogas creada y operando.	Taller nacional para: -Conformar red. -Definir indicadores del sistema nacional. -Diagnóstico de las fuentes.	
			Visitas a responsables de los sistemas de información de cada una de las fuentes.	
		4to trimestre 2009, sistema nacional de indicadores diseñados y protocolos definidos.	Definición de protocolos de recolección, sistema y envío de información.	
		1er semestre 2009, bases de datos de indicadores permanentes creadas y alimentadas.	Definir estructura de bases de datos.	
			Elaboración del informe por el observatorio, en colaboración con las fuentes de información.	
1er trimestre 2010, informe del observatorio dominicano sobre la problemática de drogas en la Rep. Dom. elaborado y difundido.		Publicación y difusión del informe.		

	2do. Trimestre 2009, sistema de difusión de información del observatorio dominicano creado y funcionando	Elaboración de un plan de difusión de la información sobre drogas del Observatorio. Creación y publicación de página web. Actualización periódica.
Conocer de forma más científica y profunda la realidad del fenómeno de drogas en el país a través de investigaciones científicas.	2do. semestre 2008, encuesta de consumo en estudiantes de secundaria publicado y difundido.	Definición de la metodología.
	1er semestre 2009, encuesta de consumo en población general realizada.	Diseño de la muestra.
	1er semestre 2010, encuesta sobre consumo de drogas en prisiones realizada y publicada.	Trabajo de campo.
		Sistematización de la información.
	1er semestre 2009, estudio sobre caracterización del consumo de drogas en niños y adolescentes en situación de calle.	Elaboración del informe.
Publicación y difusión del informe.		

<b>ÁMBITO</b>	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	1.3.	Modernización del marco legal y reglamentario sobre drogas y actividades relacionadas.		
<b>POLÍTICA</b>	1.3.1.	Actualización y modernización del marco legal y reglamentario sobre drogas y otras actividades relacionadas para su adaptación a los cambios constantes del fenómeno de las drogas, en los ámbitos nacional e internacional.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Modificación ley y reglamento de drogas.	Adaptar ley nacional de drogas a las circunstancias actuales del fenómeno y a las necesidades de las instituciones para enfrentarlo.	A finales de 2009 se ha aprobado la nueva ley de drogas que incorpore a las áreas de: -Control precursores. -Uso bienes decomisados. -Reestructuración del Consejo Nacional de Drogas. -Incorporación de la figura de entrega vigilada. -Mejor definición de la figura del investigador bajo reserva (agente encubierto).	2do. Trimestre 2010, se ha aprobado el reglamento de la ley de drogas.	-Reuniones de sensibilización con las instancias correspondientes del poder ejecutivo y del judicial.  -Creación comité especial para elaborar propuesta.  -Envío del proyecto a comisión del congreso.  -Discusión y aprobación de proyecto.  -Aprobación en Comisión sobre drogas del Congreso.
	Desarrollo reglamentario de la ley.			
Actualizar legislación de actividades relacionadas.	Actualizar legislación de control de armas, municiones y explosivos	Principios 2011, modificación ley de control de armas, municiones y explosivos.		-Aprobación por el pleno del Congreso.
	Actualizar legislación nacional sobre interceptación de comunicaciones	Principios 2009, normativa sobre interceptación de comunicaciones modificada para facilitar la realización de las mismas, bajo supervisión judicial y con las correspondientes garantías legales, evitando los actuales impedimentos técnicos por parte de las compañías privadas del sector.		
	Actualizar estatuto de bienes decomisados.	Principios 2009, nueva ley de bienes incautados.		
		Finales 2009, nuevo reglamento para la gestión y disposición de bienes incautados.		

Adhesión a convenios internacionales.	Firmar, ratificar, adherir a convenios multilaterales sobre drogas.	En el 2009, ratificación de Convención Interamericana de control de armas, municiones y explosivos.	Impulso por Fuerzas Armadas, Secretaría de Interior y Policía y por el sistema de Justicia
			Aprobación por Congreso.
		En el 2009, firma del convenio internacional de asistencia judicial mutua.	Impulso por Ministerio Público y por el Poder Judicial.
			Ratificación por el congreso.

<b>ÁMBITO</b>	1	Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	1.4.	Fortalecimiento de las relaciones internacionales		
<b>POLÍTICA</b>	1.4.1.	Fortalecer las relaciones internacionales a través de la cooperación multilateral y bilateral con instituciones y organizaciones que participan en la lucha contra las drogas.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	
Cooperación bilateral en drogas.	Fortalecer cooperación bilateral en drogas.	A lo largo del periodo 2008-2012, la R.D. seguirá cooperando estrecha y activamente con todos los países, y principalmente con: EEUU y otros países de América del Norte; Haití, Jamaica y otros países de la región del Caribe; Países miembros de la Unión Europea y otros países europeos; países de Suramérica; países de Centroamérica.	Reuniones de coordinación. Operaciones conjuntas. Intercambio de información. Asistencia técnica y Capacitación. Asistencia financiera.	
Cooperación multilateral en drogas.	Fortalecer participación de R.D. en foros multilaterales en drogas.	A lo largo del periodo 2008-2012, la R.D. participará activamente en los foros multilaterales internacionales y regionales sobre drogas y actividades relacionadas: N.U. (Comisión de Estupefacientes, JIFE, UNODC, HONLEA)  CICAD / OEA  GAFI / GAFIC  INTERPOL MECANISMO de Cooperación y coordinación entre la UE, Latinoamérica y Caribe en materia de drogas  Grupo EGMONT	Definición de políticas multilaterales. Participación en mecanismos de evaluación internacional multilateral de las políticas de drogas (MEM-CICAD/OEA) y de lavado de activos (GAFI)  Asistencia técnica. Cooperación multilateral. Capacitación. Intercambio de información Asistencia financiera. Intercambio de experiencias.	

<b>ÁMBITO</b>	2	Reducción de la Demanda		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	2.1.	Prevención del consumo de drogas		
<b>POLÍTICA</b>	2.1.1.	Mejorar la calidad de los programas nacionales de prevención.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Incremento de la calidad de los programas de prevención.	Mejorar el conocimiento de los programas de prevención existentes y de la calidad de los mismos.	Fin. 2009 diagnóstico y evaluación de los programas de prevención en el país realizados.	Definir metodología del diagnóstico.	
			Desarrollo del diagnóstico y evaluación.	
			Presentación del informe.	
	Asegurar un nivel mínimo de calidad en los programas de prevención establecidas en el país.	Fin. 2009, proceso de acreditación de programas de prevención establecido y operando por el CND, sobre la base de criterios de calidad.	Establecimiento de normativa de acreditación y criterios de calidad.	
Acreditaciones emitidas por el CND a entidades nacionales.				

<b>ÁMBITO</b>	2	Reducción de la Demanda		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	2.1.	Prevención del consumo de drogas		
<b>POLÍTICA</b>	2.1.2.	Ampliar la cobertura de los programas nacionales de prevención.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	
Ampliación de la cobertura de los programas de prevención del consumo de drogas.	Ampliar la cobertura de los programas de prevención comunitaria.	1er trimestre 2010, un equipo de multiplicadores comunitarios en cada provincia, operativo, coordinado con comité provincial y la red de prevención.	Selección de personal.	
			Formación de equipos de multiplicadores.	
	Ampliar cobertura de programas de prevención escolar.	1er trimestre 2010, programas de prevención comunitaria establecidos en todas las provincias del país.	Definición de planes de trabajo provinciales (en coordinación con los comités provinciales).	
			Ejecución del plan de trabajo.	
			Reuniones de coordinación con el ministerio de educación.	
			Propuesta de modificación curricular.	
			Implementación de la modificación curricular.	
			Coordinación con el ministerio de educación.	
			Selección de personal.	
			Puesta en marcha de las unidades.	
		2012, 40% de los estudiantes de educación básica y media habrán recibido sesiones de orientación sobre prevención del consumo.	Desarrollo de los programas en las escuelas.	
			Evaluación.	
			2012, 40% de los docentes habrán recibido capacitación para elaboración de estrategias de prevención escolar.	

		2012, 40% padres de familia habrán recibido sensibilización sobre su labor de prevención en la familia.		
		En el 2012, alumnos seleccionados del 40% de las escuelas públicas habrán recibido capacitación para ser multiplicadores de prevención a padres como parte de un servicio inicial para obtener el título de bachiller.		
	Ampliar cobertura de programas de oferta de alternativas de vida sana para ocupar el tiempo libre.	1er semestre 2009, coordinación entre CND y SEDEFIR articulada en un comité de ejecución de acciones de prevención y deporte.		Reuniones de coordinación. Conformación del comité. Desarrollo de los programas.
		2012 el 30% de los dirigentes / entrenadores deportivos capacitados como promotores de prevención hacia los deportistas.		
		2009, campaña nacional sobre prevención implementadas con apoyo de deportistas de elite como modelo de vida sana.		
	Ampliar cobertura programas de prevención laboral.	2012, 300 empresas del país habrán puesto en marcha programas de prevención laboral.		Contacto con empresas. Desarrollo de las políticas preventivas en las empresas.
				Sensibilización de los empleados.
				Capacitación de multiplicadores.
				Creación de comités preventivos.
				Desarrollo de planes de trabajo de prevención en las empresas.
Asesoría sobre procesos de análisis anti-doping.				
Asesoría en derivación a centros diferencias. a centros de tratamiento.				

	Ampliar cobertura de programas de prevención en las fuerzas armadas y policía nacional.	2012, un 20% de oficiales y subalternos de la policía nacional y fuerzas armadas capacitados como promotores de prevención en sus cuarteles.	Capacitación a oficiales.
			Capacitación a oficiales y a tropas en los cuarteles.
Desarrollo de materiales de prevención	Contar con materiales de apoyo necesarios para la labor preventiva en todo el país.	1er trimestre del 2009, guías de prevención y sensibilización para líderes comunitarios y padres de familia editadas y distribuidas.	Desarrollo de borrador por unidades por unidades técnicas.  Validación de documentos.  Impresión y distribución.
		1er trimestre 2009, desarrollo de una guía de capacitación para docentes para la elaboración de estrategias de prevención del consumo.	
		1er trimestre 2009, actualización guía de prevención para estudiantes de primaria, intermedia y secundaria.	

<b>ÁMBITO</b>	2	Reducción de la Demanda		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	2.1.	Prevención del consumo de drogas		
<b>POLÍTICA</b>	2.1.3.	Disminución del riesgo de consumo de drogas en poblaciones vulnerables.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Programas de prevención penitenciaria y correccional.		Disminución del riesgo de consumo en población penitenciaria.	Finales 2009, todos los recursos humanos de las prisiones y correccionales del nuevo modelo (agentes, psicólogos, educadores, médicos, abogados, administradores) formados en prevención del consumo a través del programa de prevención de la ENAP (escuela nacional de prisiones).	Coordinación consejo nacional de drogas / ENAP.
				Selección de formadores.
				Desarrollo de capacitaciones
				Multiplicaciones a internos (prisioneros).
Programas de prevención para niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad social		Coordinación estrecha con entidades que trabajan con niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social para ofrecer una respuesta conjunta adecuada	En el primer semestre de 2008, las entidades que trabajan con este colectivo se encuentran incorporadas al Comité técnico en prevención creado en el seno del Consejo Nacional de Drogas.	Reuniones de coordinación con entidades responsables.
				Incorporación oficial al Comité de prevención.
			En el primer trimestre de 2009, los aspectos de prevención del consumo de drogas en jóvenes y niños vulnerables ya estarán incorporados en los programas del Consejo Nacional de la Niñez (CONANI).	Estudio sobre la incorporación de los aspectos de prevención a los programas del CONANI.
				Propuesta de integración de los aspectos de prevención a los programas del CONANI.
				Desarrollo de la propuesta.

ÁMBITO	2	Reducción de la Demanda		
ÁREA ESTRATÉGICA	2.1.	Prevención del consumo de drogas		
POLÍTICA	2.1.4.	Prevención del consumo indebido de fármacos controlados.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Prevención de consumo de fármacos controlados.		Aumento de la percepción del riesgo del abuso de fármacos controlados en la población general.	100% de la población en el 2012 informada de los riesgos del abuso de fármacos.	Diseño de campaña.
				Desarrollo de campaña de sensibilización dirigida a: población general y personal de salud.

<b>ÁMBITO</b>	2	Reducción de la demanda		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	2.2.	Tratamiento, rehabilitación y reinserción social		
<b>POLÍTICA</b>	2.2.1.	Desarrollar el sistema nacional de atención a usuarios y dependientes de drogas, mejorando su calidad y ampliando la cobertura actual.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Incremento de la cobertura del sistema nacional de tratamiento.	Apertura de modalidades de tratamiento para poblaciones específicas.	2do semestre 2009, programa de tratamiento en todas las cárceles del «nuevo modelo penitenciario» (10 por ahora) funcionando.	Coordinación con la Dirección de prisiones.	
			Revisión de los resultados del estudio sobre consumo en prisiones	
			Diseño del programa de actuación.	
			Desarrollo del programa en las cárceles del nuevo modelo.	
	Ampliar oportunidades de tratamiento para adictos como alternativas a la reclusión en prisión.	1er semestre 2009, en marcha el sistema de aplicación de medidas de tratamiento alternativas a la reclusión.	Seguimiento y evaluación	
			Creación de un comité de trabajo entre el CND, el Consejo Nacional de la Judicatura, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Estado de Salud Pública y representantes de las ONGs del área.	
			Diseño del sistema. Informe sobre posible necesidad de modificaciones legales.	
			Puesta en marcha del sistema.	
Fortalecimiento del modelo de atención en tratamiento a usuarios y drogodependientes.	Desarrollo de mecanismos funcionales para la organización de la atención dentro de la Red Nacional de Salud.	En primer trimestre 2009, guías editadas sobre procedimiento y actuación en salud para casos de atención a usuarios y dependientes de drogas.	Seguimiento y evaluación por el comité.	
			Borrador guías	
			Validación de las guías por comité de expertos.	
			Edición y distribución de las guías.	
	Del 2009 al 2012, desarrollo del programa de capacitación al personal de salud sobre atención, referencia y contra-referencia de usuarios y dependientes de drogas.		Diseño del programa de capacitación.	
			Contratación de capacitadores	
			Desarrollo de los cursos de capacitación.	
			Seguimiento y evaluación.	

Diagnosticar el estado actual del sistema nacional de tratamiento.	En 2do. Semestre 2009, un diagnóstico general del sistema nacional de tratamiento desarrollado y publicado.	Desarrollo de la metodología de diagnóstico.
		Aplicación de la metodología a los centros.
		Censo de establecimiento de tratamiento.
		Procesamiento de la información.
		Informe final del diagnóstico
Elaborar la política nacional de tratamiento.	2do semestre 2009, estará lista la política nacional de tratamiento.	Convocatoria a sectores.
		Taller participativo.
		Documento de propuesta.
		Aprobación por CND y el SESPAS.
		Elaborar propuesta.
Mejorar la calidad de la atención prestada por los centros.	1er semestre 2009, normas de habilitación para centros de drogas aprobadas.	Sensibilización de centros/ capacitación en normas (W, H). Aprobación de normativas. Puesta en marcha los mecanismos de habilitación, registro y autorización por el CND.  Elaborar guías para monitoreo de calidad de atención. Seleccionar y capacitar equipos de supervisión. Desarrollo de evaluaciones. Elaboración, publicación de guías, distribución a centros.
	2do semestre 2009, sistema de vigilancia de la calidad de atención operativo en todo el país.	
	Fin. 2008, guía sobre modelo de atención propuesto por el estado y guías clínicas y recomendaciones técnicas para el tratamiento elaboradas.	
Mejorar el nivel técnico de los profesionales del sistema nacional.	Finales 2010, todo el personal de la dirección de tratamiento del CND, establecido en modelos de atención específicos.	Participación en cursos de actualización.
	1er semestre 2009, programa de capacitación continua para ONGs de tratamiento en marcha.	Establecer necesidades de formación (diagnóstico). Diseño de plan de capacitación. Desarrollo de cursos.
Caracterizar la demanda de tratamiento y el consumo problemático de drogas en R.D.	Finales 2009, sistema de información sobre tratamiento operativo y con el 100% de la información nacional disponible.	Actualizar protocolo de recolección para perfil de usuarios de centros de tratamiento. Sensibilizar y capacitar a responsable de centros de tratamiento sobre recolección de información. Recolectar información y crear bases de datos nacionales (Observatorio Dominicano de Drogas).

<b>ÁMBITO</b>	2	Reducción de la Demanda		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	2.2.	Tratamiento, rehabilitación y reinserción social		
<b>POLÍTICA</b>	2.2.2.	Puesta en marcha de un sistema nacional de reinserción social para drogodependientes en rehabilitación.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Creación y puesta en marcha del sistema nacional de reinserción.	Estructurar una instancia de coordinación de las entidades que trabajan en la materia, en el marco del Comité técnico interinstitucional de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción	En el primer trimestre de 2008, las entidades de reinserción que trabajan en el país integradas en el Comité técnico interinstitucional de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción.	Invitación a las entidades nacionales que trabajan en la materia	
			Designación de representantes	
			Preparación del convenio con la Secretaría de Estado de Educación	
	Facilitar a los drogodependientes la obtención del nivel de estudios adecuado para su incorporación social y laboral.	En el segundo trimestre de 2009, programa de nivelación educativa puesto en marcha a nivel nacional.	Firma del Convenio.	
			Desarrollo de una propuesta de programa de nivelación.	
			Puesta en marcha del programa	
			Seguimiento y evaluación.	
	Sensibilizar a la sociedad dominicana sobre la necesidad de inserción e incorporación social de los drogodependientes.	En el primer trimestre de 2009, campaña nacional de sensibilización sobre la inserción social de los drogodependientes desarrollada.	Diseño de la campaña nacional de sensibilización sobre la inserción social de los drogodependientes	
			Desarrollo de la campaña	

<b>ÁMBITO</b>	3	Control de la oferta		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	3.1.	Interdicción		
<b>POLÍTICA</b>	3.1.1.	Fortalecer el sistema nacional de interdicción para impedir la producción, distribución y comercialización de estupefacientes y sustancias controladas en todo el territorio nacional y el uso del mismo como tránsito a terceras regiones.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Control efectivo del territorio nacional para la represión de las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	Coordinación entre agencias de control nacional e internacional.	Finales 2009, integración de la Dirección Nacional de Control de Drogas en la plataforma de comunicación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.	Reuniones de coordinación entre las dos instituciones.	
			Desarrollo de mecanismos de circulación de la información de forma efectiva.	
	Mejorar los procesos de interdicción de las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	1er trimestre 2009, envío efectivo por la Policía Nacional a la Dirección Nacional de Control de Drogas de la información de INTERPOL relativa a casos de tráfico de drogas y actividades ilícitas relacionadas.	Reuniones de coordinación entre las dos instituciones.	
			Desarrollo de mecanismos de circulación de la información de forma efectiva.	
	Aplicación efectiva de medidas coercitivas por parte de los jueces para asegurar el procesamiento de imputados en delitos de drogas y actividades ilícitas relacionadas.	En el periodo de ejecución de este Plan, se realizarán acciones disciplinarias contra aquellos jueces que dicten sentencias favorables a narcotraficantes en caso de que haya evidencia demostrada de comisión de ilícitos tipificados en el Código Penal.	Estudio de casos por la Suprema Corte de Justicia.	
			Imposición de sanciones por parte de la SCJ.	
Fortalecimiento institucional de la agencia de interdicción.	Mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos de las agencias de interdicción.	2008-2012. Miembros de las agencias de interdicción y del Ministerio Público formados en diferentes aspectos de la lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	Puesta en marcha de un programa de formación conjunto para diferentes agencias de interdicción y del Ministerio Público en relación a aspectos relacionados con la lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con drogas. Se desarrollarán, entre otros, módulos sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones de interdicción.</li> <li>- Figura del agente encubierto.</li> <li>- Manejo de informantes.</li> <li>- Identificación de drogas.</li> <li>- Manejo seguro de sustancias químicas.</li> </ul>	

	Disminución de la rotatividad de personal capacitado en las instituciones de interdicción.	Fin. 2009, directivas y orientaciones emitidas para limitar el impacto de la <b>alta rotatividad</b> de personal capacitado.	Reunión de coordinación de las distintas agencias en el seno del Comité Técnico Interinstitucional sobre Interdicción, propuesto por el presente Plan. Definición de directivas y orientaciones institucionales al respecto. Seguimiento de la implementación de las directivas por las distintas agencias y elaboración de un informe.
	Mejorar los medios técnicos y materiales para facilitar la tarea de interdicción del tráfico de drogas.	1er trimestre 2008, definir plan de necesidades en equipo por parte de las agencias nacionales.	Definición de necesidades por parte de las instituciones nacionales.
			Licitaciones para la adquisición de equipamiento, de acuerdo a ley.
Cooperación internacional en interdicción.	Cooperación bilateral y multilateral para impedir el uso del territorio nacional como plataforma del tráfico internacional de drogas.	Fin. 2009, existirá coordinación estrecha a nivel bilateral con países estratégicamente importantes en relación al tráfico.	Contactos permanentes con enlaces sobre interdicción del tráfico de drogas de países colaboradores.
		2do sem. 2009, acuerdo aprobado sobre la creación del Centro de operaciones conjuntas y combinadas del Caribe y para la definición de una estrategia antidrogas coordinada a nivel regional.	Reuniones con países involucrados.  Firma y ratificación del acuerdo.
		2008-2012, continuación de la cooperación estrecha con INTERPOL.	Cumplimiento en el pago de cuotas a la organización.  Intercambio fluido de información.

<b>ÁMBITO</b>	3	Control de la oferta		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	3.2.	Control de químicos y sustancias controladas		
<b>POLÍTICA</b>	3.2.1.	Evitar el uso del territorio nacional como puente para el desvío de sustancias químicas, precursores y medicamentos controlados, sean estos naturales o químicos, para la elaboración de drogas ilícitas dentro y fuera del territorio nacional		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	
Actualización de legislación.	Mejorar la legislación y reglamentar el control de sustancias químicas.	1er trimestre 2009, reglamento sobre control de precursores químicos aprobado.	Elaboración borrador.	
	Mejorar legislación y normativa sobre medicamentos comunicados. (Psicólogos y Estudiantes)	1er trimestre 2009, reglamento sobre medicamentos controlados.	Discusión de agencias y sectores involucrados. Aprobación del reglamento.	
Mejora de la calidad de los sistemas de control.	Capacitar a los recursos humanos que participan en el sistema de control.	2do. trimestre del 2009 Plan de capacitación desarrollado para control de químicos para: Operadores de control. Operadores de la industria. Jueces y fiscales.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos Monitoreo y evaluación	
		2do trimestre 2009. Plan capacitación definido sobre control de medicamentos para:- Agentes sector salud.- Jueces fiscales.- Agencias de control.- Industria farmacéutica.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos Monitoreo y evaluación	

<b>ÁMBITO</b>	3	Control de la oferta		
<b>ÁREA ESTRATÉGICA</b>	3.3.	Lavado de activos		
<b>POLÍTICA</b>	3.3.1.	Evitar la utilización del sistema económico y financiero nacional para actividades de lavado de activos.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	
Actualización de la legislación sobre lavado de activos	Actualizar el reglamento de lavado para la aprobación de los procesos de reporte de operaciones sospechosas y facilitar la declaración de sujetos obligados por ley (actividades no financieras).	Fin. 2009, modificar el reglamento 20/03 para adecuar y facilitar los procesos de reporte de operaciones sospechosas de los sujetos obligados y establecer sanciones por no cumplimiento.	Propuesta de enmienda. Discusión con operadores del sistema. Aprobación de enmiendas.	
Capacitación sobre lavado de activos.	Capacitar a los operadores del sistema de control y prevención del lavado de activos.	Fin. 2009, en marcha proceso de formación en el ámbito financiero dirigido a personal de la UAF.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos. Monitoreo y evaluación	